

Megarreforma ambiental: luces, sombras y su posible impacto en la Región de Valparaíso

Especialistas y gremios coinciden en los objetivos de reducir los plazos de tramitación ambiental de proyectos de inversión, pero hay quienes critican la judicialización de los mismos, así como el rol político del Comité de Ministros y la falta de autonomía del Servicio de Evaluación Ambiental.



 **Marcelo Macellari C.**

La propuesta de ley para “la reconstrucción nacional y el desarrollo económico y social” impulsada por el Gobierno, cuyo texto incluye varios artículos que modificarán procesos de la evaluación ambiental de proyectos, se encuentra esperando su promulgación. La iniciativa, que no ha estado exenta de polémicas, introduce modificaciones profundas al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), apuntando a disminuir los plazos de evaluación, limitar las instancias de impugnación y fortalecer el rol del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) como autoridad técnica del proceso. También se repone el Comité de Ministros para resolver reclamaciones de Estudios de Impacto Ambiental (EIA), pero unifica y simplifica la vía de impugnación posterior hacia los Tribunales Ambientales. Uno de los puntos más controversiales del proyecto fue la propuesta de

crear un mecanismo de restitución de gastos para titulares de proyectos que cuenten con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada, pero que posteriormente sea anulada por tribunales. Sin embargo, este mecanismo fue declarado inconstitucional por el Tribunal Constitucional (TC).

Guillermo Ramírez (UDI), presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, señala que “las expectativas sobre este proyecto son grandes, con él se pretende agilizar la tramitación ambiental y otorgar mayores grados de certeza jurídica para reactivar la economía, generar empleo y volver a crecer como país. Por supuesto que sus efectos no son inmediatos, será como mover un buque trasatlántico. Si bien esta propuesta representa modificación significativa, en conjunto con la reforma al SEA, la SMA y al Mercado de Capitales, estamos convencidos que el próximo año se generarán los cambios que las familias chilenas esperan: empleo, crecimiento y a la larga,

un país más próspero”.

Por su parte, Marcelo Mena, ingeniero civil bioquímico y ministro de Medio Ambiente durante el segundo gobierno de Michelle Bachelet, es crítico con la megareforma ambiental: “Esto se puede enmascarar como una reforma para dar certezas, pero reponer el Comité de Ministros echa atrás un consenso importante, el cual tiene que ver con eliminar instancias políticas de evaluación que han estado asociadas a demoras y votaciones en contra de los informes técnicos, particularmente durante este gobierno. Y por lo tanto se pueden dar todas las palmadas en la espalda por lo rápido que están aprobando proyectos, pero al final la reclamación judicial va a mantenerse porque no se ha resuelto el tema ambiental en particular. Por eso, el Ejecutivo tendrá que explicar por qué cree que esa es la salida correcta, cuando lo claro es que se debía fortalecer la rectoría técnica del SEA y eliminar las instancias políticas”.

En tanto, Gabriela Gallardo, directora de la carrera de

Ingeniería Civil Ambiental de la Universidad de Playa Ancha, destaca que “en esta reforma se busca trasladar la decisión de calificación ambiental hacia el SEA, a través de su dirección ejecutiva y (sus direcciones) regionales, fortaleciendo así el componente técnico de la decisión. Sin embargo, este cambio también plantea un desafío institucional: que quienes deban resolver cuenten con las capacidades técnicas, criterios y herramientas suficientes para abordar adecuadamente la complejidad de los proyectos. Otro aspecto que será necesario observar es la judicialización. Si se reducen las instancias administrativas de decisión o reclamación, es posible que una parte de las controversias que hoy se resuelven dentro de la institucionalidad ambiental se traslade hacia los Tribunales Ambientales y, eventualmente, a la Corte Suprema”.

EL ROL DEL SEA

Desde la mirada de los gremios, la Sociedad Nacional de Minería (SONAMI) indica que

“miramos favorablemente las medidas que apuntan a despolitizar la calificación ambiental de los proyectos y reforzar el carácter técnico de la evaluación ambiental. La sustitución de las COEVA por instancias técnicas en el SEA contribuye a reducir la discrecionalidad política, que históricamente ha generado incertidumbre en los procesos de inversión. Respecto a la vía de impugnación, unificar y simplificar las reclamaciones hacia los Tribunales Ambientales es un paso correcto para entregar certezas de plazos y evitar la duplicidad de instancias que suelen postergar indefinidamente iniciativas de inversión. No obstante, el Comité de Ministros debe operar bajo criterios estrictamente técnicos y no convertirse en un nuevo cuello de botella de carácter político. La minería requiere reglas claras, predecibles y oportunas para todas las partes, con plena certeza jurídica”.

El presidente de la Comisión de Medio Ambiente de la Cámara Baja advierte que “la

rectoría técnica del SEA es clave para desestimar aquellas solicitudes redundantes de los Órganos de la Administración del Estado con Competencia Ambiental (OAECA). Con este nuevo criterio, el SEA podrá filtrar los requerimientos que realizan los OAECA en el marco de la evaluación, buscando que los requerimientos de los servicios sean pertinentes al contenido del proyecto o actividad, además, permitirá dictar instrucciones de carácter general y obligatorio que ayuden a uniformar los requerimientos. Sin lugar a dudas, un avance en términos administrativos”.

“Reforzar la condición técnica del Servicio de Evaluación Ambiental creemos que es una decisión acertada”, sostienen desde SONAMI y agregan que lo fundamental es que este fortalecimiento institucional sea acompañado de las capacidades de gestión y los recursos necesarios para cumplir con plazos acotados, asegurando que la exigencia de estándares altos no se traduzca en burocracia paralizante”.

Mientras que el exministro Marcelo Mena afirma que “acá nos estamos encontrando con aprobaciones de proyectos en contra de los informes técnicos y esa es la vía más clara de judicializar. Al fin y al cabo, son decenas de servicios los que se pronuncian cuando en realidad debería ser uno, el SEA, el que sea capaz de poder evaluar completamente un proyecto y podría eliminarse una gran cantidad de funcionarios que están trabajando en evaluación ambiental y fijarse en los impactos ambientales reales. Hoy día el permiso ambiental tiene varias líneas, muchas de las cuales son temas que no tienen real impacto en la reducción de la contaminación ni tampoco en el cuidado de la biodiversidad. La verdadera reforma que tiene que hacer un gobierno es eliminar las instancias políticas siempre y fortalecer el SEA como un órgano de evaluación autónoma”.

Agilizar los procesos es uno de los principales los objetivos de esta megarreforma. Al respecto, Gabriela Gallardo



“En la Región de Valparaíso, uno de los principales desafíos será compatibilizar la agilización de proyectos con las condiciones ambientales particulares del territorio”.

Gabriela Gallardo
Directora Ingeniería Ambiental UPLA.

advierte que “es necesario proyectar qué ocurrirá con el sistema cuando alguna de las partes no esté de acuerdo con una decisión. La modernización no debería evaluarse únicamente por cuánto reduce los tiempos del SEIA, sino también por si el conjunto del

sistema institucional tiene capacidad para responder oportunamente a la nueva distribución de cargas”.

DESAFÍOS E IMPACTO A NIVEL LOCAL

Respecto al impacto regional de esta reforma ambiental, el diputado Ramírez indica que “sin lugar a dudas, el más importante para la Región de Valparaíso es el Proyecto de Puerto para San Antonio, que de concretarse, triplicará la capacidad de transferencia de carga actual. Contribuir a agilizar inversiones de esta naturaleza significa más empleo para la región en términos directos por la contratación y los servicios que giran en torno al puerto”.

La directora de la Carrera de Ingeniería Ambiental de la UPLA, afirma que “en la Región de Valparaíso, uno de los principales desafíos será compatibilizar la agilización de proyectos con las condiciones ambientales particulares del territorio. En las comunas con actividad minera, especialmente aquellas que enfrentan problemas de disponibilidad

hídrica, los cambios en los umbrales de ingreso para determinadas actividades de prospección, sondeos o extracción deberán analizarse considerando la capacidad de las cuencas y acuíferos para absorber nuevas presiones. En materia inmobiliaria ocurre algo similar. Las zonas declaradas latentes o saturadas presentan condiciones ambientales preexistentes que deben ser consideradas en la planificación territorial”.

Desde SONAMI afirman que “estas medidas permiten, junto con estimular proyectos de gran escala, otorgar viabilidad y crecimiento a operaciones de menor y mediana envergadura. En la Región de Valparaíso, por ejemplo, esta agilización puede beneficiar directamente a operaciones de mediana minería y continuidades operacionales como El Soldado y Planta Catemu, enfocadas en optimización hídrica, además de faenas como Mina Uva subterránea, Pullalli, Cerro Negro, Mina Sauce o Peumo, que sostienen la economía y el empleo local en comunas como Cabildo y Cate-

mu. Asimismo, un marco predecible entrega condiciones habilitantes idóneas para proyectos de gran envergadura actualmente en desarrollo, como Vizcachitas”.

La gremial minera indica que entre los aspectos positivos del proyecto “destacan la simplificación de los procesos de impugnación, la búsqueda de mayor certeza regulatoria y la posibilidad de adecuación de las exigencias normativas a la escala real de los proyectos. A nivel regional, esto tiene un impacto directo: acelera la materialización de iniciativas, reactiva la inversión y dinamiza la red local de proveedores, contratistas y empleo en las provincias mineras. Como desafío, advertimos el riesgo de que las nuevas funciones del SEA sobrecarguen la capacidad operativa de la institución si no se asignan los recursos técnicos idóneos”.

Entre las críticas planteadas por grupos ambientalistas, se indica que la reforma multiplica el tamaño y producción de proyectos mineros e inmobiliarios que podrán ejecutarse sin evaluar ni miti-

gar sus impactos, ni tomar medidas para reducirlos o compensarlos. Respecto a este punto, desde SONAMI sostienen que “en Chile, los proyectos mineros son planificados y ejecutados por equipos y asesores especializados siguiendo los más altos estándares. Elevar los umbrales de ingreso o establecer mecanismos más expeditos para modificaciones menores no significa desregular ni rebajar los exigentes estándares ambientales y de seguridad que rigen en Chile”.

La Cámara Chilena de la Construcción sede Valparaíso explica que “como criterio general, la CChC ha sostenido la necesidad de una institucionalidad ambiental robusta, técnica y exigente, que proteja adecuadamente el medioambiente y, al mismo tiempo, entregue certeza jurídica, reglas claras, mayor predictibilidad y plazos razonables. El desafío es contar con un sistema que evalúe con rigor, pero que también permita que los proyectos que cumplen las exigencias puedan avanzar con claridad y certeza”. ●